

Mariano Bonialian

## EL PERÚ COLONIAL EN LA TEMPRANA GLOBALIZACIÓN EL CASO DEL NAVÍO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (1591)\*

DOI 10.19229/1828-230X/53042021

RESUMEN: *El virreinato del Perú registró una situación de emancipación económica entre las últimas dos décadas del siglo XVI y primeros años del siglo XVII. El cuadro de autosuficiencia y crecimiento en la producción de excedentes de metálico y bienes del reino convertía a los grandes mercaderes de Lima en uno de los grupos más poderosos del imperio de los Habsburgo. Una de las manifestaciones más contundentes de aquella emancipación del Perú se dio en la economía de comercio exterior del reino, con la circulación de plata potosina y de agentes peruleros hacia China y el Oriente. El trabajo analiza el caso del navío Nuestra Señora del Rosario de 1591 como ejemplo representativo del protagonismo que asumió los agentes mercantiles de Lima en la económica mercantil del imperio y de la temprana globalización.*

PALABRAS CLAVE: *Virreinato del Perú, temprana globalización, economía, Pacífico, 1591.*

COLONIAL PERU IN EARLY GLOBALIZATION  
THE CASE OF THE SHIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (1591)

ABSTRACT: *The viceroyalty of Peru registered a situation of economic emancipation between the last two decades of the sixteenth century and the first years of the seventeenth century. The self-sufficiency and growth in the production of surplus cash and goods of the kingdom turned the great merchants of Lima into one of the most powerful groups of the Habsburg empire. One of the most forceful manifestations of the emancipation of Peru was in the foreign trade economy of the kingdom, with the circulation of silver and peruleros agents to China and the Orient. The paper analyzes the case of the ship Nuestra Señora del Rosario in 1591 as a representative example of the leading role played by Lima's mercantile agents in the empire's mercantile economy and early globalization.*

KEYWORDS: *Viceroyalty of Peru, early globalization, economy, Pacific, 1591.*

### Introducción

El virreinato del Perú vivió una inédita situación de emancipación económica entre las últimas dos décadas del siglo XVI y el primer cuarto del XVII. Un cuadro de autosuficiencia y alta producción de excedentes en metales del *Cerro Rico* de Potosí y en mercaderías locales como

\* Abreviaturas: Agi = Archivo General de Indias; Agnp = Archivo General de la Nación de Perú, Lima. This research was supported by, and contributes to the European Research Council AdG project TRANSPACIFIC, supervised by Angela Schottenhammer, KU Leuven, which has received funding from the European Research Council (ERC) under the European Union's Horizon 2020 Research and Innovation Programme (Grant agreement No. 833143). Quiero agradecer a los evaluadores anónimos del texto sus importantes observaciones que, sin duda, me permitieron comunicar de manera más clara mis ideas.

azogue, cacao y vino permitió que los comerciantes de Lima lograran acumular importantes sumas de capital para realizar inversiones en mercados externos. México, Guatemala, España e incluso Filipinas y China fueron las plazas de interés para los mercaderes de Lima, que lograron convertirse en una de la más poderosa corporación mercantil del imperio al institucionalizar su Tribunal de comercio en 1593.

Una de las expresiones más contundentes de la emancipación económica del reino es la movilización de sus agentes (conocidos como peruleros) con plata. La literatura histórica reconoció a los peruleros como comisionistas, encomenderos o factores de la elite económica y política de Lima operando en las plazas comerciales de Sevilla y en mercados de Europa. Los estudios clásicos concentraron la atención sobre su movilización por el espacio trasatlántico conectando al Callao, Portobelo y Sevilla<sup>1</sup>. Sin embargo, estudios más recientes advierten sobre la necesidad de analizar sus viajes hacia las plazas de Nueva España y Filipinas<sup>2</sup>. El presente trabajo busca aportar nuevos elementos a ambas corrientes de trabajo, especialmente sobre el segundo grupo de trabajos, atendiendo un preciso caso: la expedición directa que partió en 1591 hacia el Oriente desde el puerto del Callao del navío *Nuestra Señora del Rosario*.

La microhistoria y la historia global fueron usualmente definidas como visiones incompatibles y carentes de diálogo. Si bien la primera corriente surgió como una crítica a las formulaciones sociológicas generales, al estructural funcionalismo y al anonimato, ambas visiones terminan, en última instancia, confluyendo en sus conclusiones más de lo que se supone. Por ejemplo, estudios micro-históricos y estudios

<sup>1</sup> P. Chaunu, *Seville et Atlantique, 1500-1650*, Librairie Armand Colin, París, 1955-59; L. García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1997; E. Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II, Los mercaderes y el tráfico indiano*, Instituto Cultural Simancas, España, tomo I, 1979; A. Bernal, *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824). Dinero, crédito en el comercio colonial español con América*, Fundación El Monte, Sevilla, 1992; M. Suárez, *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1995.

<sup>2</sup> R. Flores, *El secreto encanto de Oriente. Comerciantes peruanos en la ruta transpacífica (1590-1610)*, en Scarlett O'Phelan Godoy y Carmen Salazar Soler –eds.–, *Passeurs, mediadores culturales y agentes de la primera globalización en el mundo ibérico, siglos XVI-XIX*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1995, pp. 377-409; M. Suárez, *The Alternative Circuits of Silver: Lima and the Inter-Colonial Trade in the Pacific During the 17th Century*, en R. J. Ignacio Martínez –ed.–, *A Global Trading Network: The Spanish Empire in the World Economy (1580-1820)*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2018, pp. 239-260; G. Valle Pavón, *Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio Pacífico en Nueva España, 1550- 1620*, «Revista de Historia Económica», XXIII, 2005, pp. 213-240. M. Bonialian, *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico: Globalización mercantil y economía política 1580-1840*, El Colegio de México, México, 2019.

de red tienden a un sintonía en su crítica al eurocentrismo, a la categoría de estado nación que corresponde a otra circunstancia histórica y, sobre todo, en reconocer la permeabilidad de las fronteras<sup>3</sup>. La historia global actual construye su narración en la singularidad y en el particularismo haciendo del sujeto un actor forjador de la propia estructura. Se presenta aquí un ejercicio por aproximar ambas perspectivas, incorporando el espacio del Pacífico en un momento de conexiones planetarias de lo que Jean de Vries definió como «soft globalization»<sup>4</sup>.

No es la intención aquí presentar un estudio sociológico sobre redes social en la Monarquía hispánica. La historiografía ha realizado importantes avances al respecto que ha permitido ofrecer nuevas luces para repensar la naturaleza y funcionamiento de la Monarquía hispánica. Sólo subrayemos el planteo que goza de gran consenso acerca que las redes articularon y conectaron diferentes agentes que se encontraban en diferentes rincones de la Monarquía, dando cuenta que las fronteras o divisiones políticas y administrativas (como los reinos, virreinos, capitánías, gobernaciones, etc.) eran líneas permeables y porosas más que rígidas paredes con escenarios disímiles<sup>5</sup>.

El concepto de red que se aplica en este trabajo sobre el caso del navío *El Rosario* debería entenderse no como un objetivo en sí sino como una herramienta metodológica para alcanzar a proponer algunas hipótesis. En otros términos, la reconstrucción de una buena parte de la red de la expedición de *Nuestra Señora del Rosario* que salió hacia Oriente desde el Callao en 1591 no aspira a develar un modelo sociológico o una tipología de interacción de sujetos. Tiene el propósito de develar una novedosa participación, posiblemente excepcional, de

<sup>3</sup> G. Levi, Giovanni. *Microhistoria e Historia Global*, «Historia Crítica», 69, 2018, pp. 21-35. R. Bertrand et G. Calafat, *La microhistoire globale: affaire(s) à suivre*, «Annales. Histoire, Sciences Sociales», 1-73e année, 2018, pp. 1-18.

<sup>4</sup> J. De Vries, *The Limits of Globalization in the Early Modern World*, «Economic History Review», 63:3 2010, pp. 710-733. B. Hausberger, *La globalización temprana*, El Colegio de México, México, 2018.

<sup>5</sup> Entre la abundante literatura de redes, véase: Yun Casalilla, Bartolomé, «Los imperios ibéricos, redes sociales e instituciones. Las Cortes virreinales en la perspectiva de la globalización (ss. XVI-XVII)», en *Historia global, historia transnacional e historia de los imperios. El Atlántico, América y Europa (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución Fernando el católico, Diputación de Zaragoza, 2019, pp. 305-332; X. Lamikiz, *Social Capital, Networks and Trust in Early Modern Trade: A Critical Appraisal*, en M. Herrero-Sánchez and K. Kaps -eds-, *Merchants and Trade Networks in the Atlantic and the Mediterranean, 1550-1800: Connectors of Commercial Maritime Systems*, Routledge, London, 2017, pp. 39-61; J. Quisiera agradecer a José Manuel Díaz Blanco el haberme proporcionado su texto aún no publicado: «¿Cómo funcionaban las empresas comerciales en la Carrera de Indias? Lo que nos dicen las cuentas de factoraje peruanas del siglo XVII». El problema de empresas peruanas abordado en el texto de Díaz Blanco se encuentra fuertemente vinculado con mis actuales estudios de compañías peruleras por el área transpácifica.

los agentes y la economía del Perú en las dinámicas económicas de la Monarquía por el área transpacífica que eran parte de los circuitos de larga distancia que dinamizaron la temprana globalización.

Lutgardo García Fuentes fue el primero -y por lo que conocemos el único- que logró descubrir algunos documentos ubicados en el Archivo General de Indias (Agi) sobre la empresa *Nuestra Señora del Rosario*. Aun así, ese puñado de fuentes son insuficiente para reconocer la magnitud y el carácter global que asumió la empresa<sup>6</sup>. García Fuentes le dedicó tan sólo un párrafo de reflexión al caso que aquí se trata; entendible si se considera que su investigación atendió la movilidad de capitales y peruleros por el circuito atlántico de galeón español entre 1580 y 1630. El presente trabajo viene a complementar algunas afirmaciones ofrecidas en ese clásico estudio, sumando inéditos documentos referidos a la empresa perulera que encontramos en el Archivo General de Indias, en especial de los ramos de Filipinas y de Lima, y en los protocolos notariales del Archivo General de Perú, Lima.

### **La emancipación económica del virreinato del Perú**

En la última década del siglo XVI y primera del siglo siguiente el virreinato peruano vivía una situación de desarrollo económico, sustentado en una generación de excedentes de metales y bienes que la hacían al reino prácticamente autosuficiente. El escenario productivo y comercial del reino del Perú propició la aparición de numerosos escritos de funcionarios y pensadores económicos que advertían los peligros de esa autonomía sobre los intereses de la Corona y la corporación mercantil sevillana. La economía interna del Perú lograba producir lo necesario y contados insumos y productos requería del exterior<sup>7</sup>. Lo situación se tornaba aún más delicada cuando esas mercaderías que España suministraba, el Perú podía adquirirlas por vías alternativas y desde otros espacios que no fuese el canal oficial de abastecimiento de la feria de Portobelo.

Los diagnósticos de los contemporáneos sobre el comercio externo del virreinato del Perú presentan extensas y recurrente reclamaciones de lo que estaba generando la ilícita conexión con China. En ellos se denunciaba las salidas clandestinas de plata potosina hacia el Oriente a través de peruleros que viajaban encubiertos como marineros,

<sup>6</sup> L. García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 165-170.

<sup>7</sup> C. Assadourian, *El Sistema de la economía colonial. Mercado interno, Regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1982, p. 144.

soldados o simples comisionistas hacia México, Filipinas o el mismo puerto de Cantón<sup>8</sup>. Ciertos productos enviados al Perú desde Sevilla podían conseguirse a través de la contratación asiática, ya sea con expediciones directas o con escala en Acapulco. Entre los productos que el Perú podía conseguir por la vía del Pacífico aparecía seda china (elaborada o bruta), loza oriental, mobiliario de alta calidad, objetos litúrgicos y religiosos (como cruces de marfil, tablas enconchadas, etc.) y las llamadas *bujerías* como hierro, estaño, vidrio y otras menudencias de poco valor y precio. Al Perú llegaban también paños de Puebla, tabaco y brea de Centroamérica. Como pago de esos productos, Perú ofrecía plata en sus diferentes formatos, oro, botijas de vino, cacao, mercurio de Huancavelica y en segundo orden aceite, aceitunas.

Vale apuntar algunos informes que hacían referencia a este gran problema. En 1601 el franciscano Martín Ignacio de Loyola escribía al rey sobre los viajes de barcos y peruleros hacia México y Filipinas que hacían a la «grande independencia con España»<sup>9</sup>. En 1603 Fernando Núñez de Guevara, el cardenal arzobispo de Sevilla escribía sobre el perjuicio del «trato y comercio de las Indias con la Filipinas»<sup>10</sup>. Un años después, el gobernador de Panamá, Francisco Valverde de Mercado pintaba un escenario de abandono en el istmo, dada la movilidad de los peruleros por el eje transpacífico<sup>11</sup>. Bien lo ha señalado Vila Vilar que muchos de estos escritos constituyen «un coro de plañideras» con sesgo de parcialidad a la para escenificar una crisis del centro de intercambios oficiales por Panamá<sup>12</sup>. Si bien los reclamos pueden

<sup>8</sup> «Censura contra el embarco de géneros de China por no vecinos», 10-06-1597, Agi, Filipinas, 18B, r. 7, n.º 78, f. 4.

<sup>9</sup> Dice Loyola: «muchos millones de pesos que van a las Filipinas y esto que digo no es cosa sabida por relación, sino como testigo de vista, que vi una vez en el Callao una nao con mercaderías de la China que valía más que cuanto ha entrado por este puerto de Buenos Aires en cincuenta años». Agi, Charcas, 135, exp. s/n, f. 1. Hay impedir que Perú se oriente a China porque «conviene que las Indias estén pendientes y subordinadas a España», Agi, Filipinas, 35, n.º 47, ff. 824.

<sup>10</sup> Cardenal de Sevilla, «Copia de carta original del cardenal arzobispo de Sevilla al rey sobre el remedio de la contratación de las islas Filipinas con la Nueva España y el Perú», *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, Imprenta de la viuda de Calero, Madrid, [1603] (1845), tomo LII, pp. 565-572.

<sup>11</sup> «Carta del presidente Francisco Valverde de Mercado, 9 de octubre de 1605», Agi, Panamá, 15, r. 6, n.º. 52, f. 1; «Carta del presidente de Panamá Francisco Valverde de Mercado», 25 de junio de 1610, Agi, Panamá, 16, r. 2, n.º. 23, f. 14.

<sup>12</sup> E. Vila Vilar, *Las ferias de Portobelo: Apariencia y realidad del comercio con Indias*, *Anuario de Estudios Americanos*, España, «Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla», tomo XXXIX, 1982, pp. 277. Sobre el funcionamiento de Portobelo, véase también: C. Álvarez Nogal, *Mercados o redes de mercaderes: el funcionamiento de la feria de Portobelo*, N. Böttcher y B. Hausberger y A. Ibarra –eds.–, *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Iberoamericana, El Colegio de México, Madrid, México, 2011, pp. 53-84.

resultar desmedidos y exagerados, no habría que desdeñar la preferencia perulera por acudir a Nueva España en lugar de Panamá para adquirir mercaderías, fuesen chinas o castellanas. Habría que sumar aquí la atracción de la plata y los recursos del virreinato del Perú en los comerciantes portugueses de Brasil que aprovechaban la ancha puerta del Río de La Plata para el ingresar ilegalmente personas esclavizadas de África<sup>13</sup>. En definitiva, con su economía en expansión, el virreinato del Perú se conectaba por diferentes vías a los mercados externos del Atlántico y del Pacífico, lo que hacía difícil que la Corona y los mercaderes sevillanos logren concentrar su comercio por el único trayecto y punto ubicado en Panamá.

Ahora bien, la intensidad del comercio externo transpacífico desde el reino del Perú fue una manifestación concreta de los acaudalados vecinos de Lima por aumentar sus riquezas; una vía de rentabilidad alternativa y opuesta a los intereses de la corporación mercantil sevillana. El virrey Cañete llegó a exponer el conflicto en una carta enviada a Felipe II en el mes de diciembre de 1590.

Vuestra Majestad se sirva mandar que se vea y considere lo mucho que importa asegurar las flotas y que el trato y el comercio no pare pues bastan las dificultades que hay en sustentarlo sin que se acrecienten más y esta tierra como digo en otra carta he hallado tan proveída de ganados, vinos, paños, azúcar y muchas sedas de la china y tan baratas que *hay muy pocas cosas en España que no se hallen acá* y así a los que fueren a Castilla por lo que no han menester conviene que se les haga comodidad porque *la más de la gente es nacida y criada aquí* y todo obliga a consideración y aún hace que la tenga en muchas cosas que se pudieran apretar más<sup>14</sup>.

En las primeras líneas Cañete sintetizaba el diagnóstico de una economía con elevado grado de autonomía. La realidad material se veía acompañada por un sentimiento local; una vecindad local, que si no era atendida desde España podía derivar en consecuencias políticas. De tal manera, la Corona debía gestionar el asunto mercantil del Perú con mucha prudencia; tendiente a una política flexible de «tanteo» y negociación que garantizara el comercio asimétrico entre Perú y Sevilla. Una relación cada vez más debilitada entre el Perú y España con la conexión por Portobelo era una preocupación cierta. De ahí que el

<sup>13</sup> «Acerca de lo que conviene ordenar para remediar los daños que se siguen y pueden seguir por el comercio que se va introduciendo desde Brasil al Perú a través del Río de la Plata», Agi, Charcas, 1, 93, s/n de exp.

<sup>14</sup> R. Levillier –ed.–, *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Documentos del Archivo General de Indias, siglo XVI*, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentina, Madrid, 1920, XII, pp. 203-204.

virrey Cañete recomendara fortalecer las flotas y, sobre todo, no olvidar que el consenso y la cordialidad son los instrumentos políticos que asegurarían el *statu quo*<sup>15</sup>.

De tal manera, la circulación por el Pacífico de los comisionistas que representaban a los poderosos del reino del Perú iba en directa oposición a los intereses de los miembros del Consulado de Sevilla que debían apostar al tráfico trasatlántico. Nadie podría discutir que se generaron redes comerciales entre peninsulares y peruanos en el comercio ultramarino, unas redes apoyadas en el parentesco, la confianza, la amistad e intereses comunes. Pero habría que reconocer, como de hecho lo está sugiriendo el virrey, que los «castellanos» del Perú eran también «vecinos» de Lima y por esa área de navegación del Pacífico actuaban en esos años con intereses claramente opuestos a los de la corporación de Sevilla. En pocas palabras, aun prohibida la circulación de mercadería china hacia el Perú, los limeños le inyectaban operatividad al flujo, mientras los castellanos de la Península insistían con su cierre y clausura. El mensaje del virrey Cañete contenía, en el fondo, una confesión de parte: fue uno de los responsables de contribuir a esos aires de autonomía económica del Perú. En 1590 organizó una «contratación de la china» en alianza con los más reconocidos comerciantes de Lima. Enseguida detallaremos.

### **Nuestra Señora del Rosario de 1591: del Callao a las «provincias de la China»**

Las expediciones comerciales peruleras por el área del Pacífico se iniciaron en 1580. Como lo demostró en su clásico libro *Iwasaki Cauti*, fue el gobernador de Filipinas, Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, quien en ese año inauguró las relaciones entre el Perú y el Oriente. Desde Filipinas se atrevió a enviar el navío *Nuestra Señora de la Cinta* al puerto del Callao sin consentimiento de la Corona, con un notable cargamento de objetos asiáticos: pimienta, especias, hierro, loza, sedas, entre otras cosas.. La respuesta desde el Perú vino en 1583: un grupo numeroso de peruleros con plata potosina en barras, monedas y barretones pertenecientes a los más importantes mercaderes de la Ciudad de los Reyes partía en el mencionado navío desde el puerto limeño hacia Filipinas con el fin de comprar productos orientales<sup>16</sup>. Notificada, la Corona

<sup>15</sup> W. Borah, *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México, 1975, pp. 238-239.

<sup>16</sup> F. Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente y Perú en el siglo XVI*, Mapfre, Madrid, 1992, pp. 21-60.

decidió prohibir las movilizaciones de los peruanos hacia el archipiélago hispano y China. El motivo del cierre obedecía a que se veía comprometida la relación trasatlántica nucleada en Portobelo y Panamá. La práctica perulera por apostar en «la contratación de la China» provocaba una disminución de los envíos de metálico potosino a las ferias de Panamá y su embarque en los galeones rumbo a Sevilla<sup>17</sup>.

En los siguientes años, la circulación directa hacia el Oriente perdió operatividad. Desde el Perú reconocieron como mejor opción la alternativa del puerto de Acapulco para el «comercio de la China». En primer lugar, la constitución de compañías con los novohispanos disminuía los riesgos del viaje y aumentaban las posibilidades de éxito en las inversiones. En segundo lugar, se podía alcanzar los beneficios del trato oriental sin llegar a Filipinas. Se podía esperar la llegada del galeón de Manila ya sea internándose en México o en las costas de Nueva España. Así, la estancia se aprovechaba para realizar intercambios de bienes de producción local. A pesar de una normativa resistente a autorizar la movilidad de los peruleros, los virreyes de ambos reinos se encargaron de establecer las condiciones para que, por medio de oficiales portuarios, se desplegara una política de permisos, asientos y flexibilidad en el movimiento de navíos peruleros y en la Carrera de Filipinas<sup>18</sup>. En 1604, el virrey novohispano Montesclaros se refería a una política de naturalización de los permisos entre Perú, México y el Oriente que habían emitido los virreyes que lo antecedieron.

Me dicen que son de dos millones de pesos los que hay en este reino de haciendo de los de Manila detenidos por la prohibición [...] usado y guardado hallo en este reino por los virreyes mis antecedentes *dar cierta permisión* a los oficiales de mar y guerra de esta carrera de Filipinas para pasar dinero [...] y así suplico a Su Majestad me mande con claridad lo que deba hacer porque no teniendo respuesta sobre este capítulo me daré por respondido por Vuesta Majestad que se guarde la *costumbre*.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> E. Vila Vilar, *Las ferias de Portobelo* cit., pp. 275-340.

<sup>18</sup> Vale mencionar que a partir de los protocolos notariales ubicados en el Archivo General de la Nación de Perú, Lima (Agnp), estamos reconstruyendo las redes peruleras transpacíficas de estos años, como la del mercader José Rodríguez de Cepeda aliado con su sobrino perulero Alonso Domínguez de Cepeda (1598-1602); el regidor de Lima Francisco Mansilla Marroquí (1600); el escribano real de Acapulco Álvaro de Castrillo (1586-1610); el comerciante Justo Porras (1600); del escribano público de Lima convertido en mercader Tomé Ruiz (1598-1600) y finalmente de la red tejida en torno a Martín Rivero Sánchez, Bernardo Venegas de Vergara y Juan Rodríguez de Cepeda, (1599-1601). Esperamos próximamente publicar estas redes.

<sup>19</sup> «Carta del virrey marqués Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros», 15/1/1604, Agi, México, 26, número 11, f. 4; «Carta de Gómez Pérez das Mariñas, gobernador de Filipinas, comunicando la ruina que sería para esas islas si se permite el comercio de particulares de México con China», 7/7/1592, Agi, Filipinas, volumen 18b,



Hacia 1590 las expediciones mercantiles directas desde el Perú hacia Filipinas y Macao se reactivaron. El virrey Diego Hurtado de Mendoza junto a los más poderosos comerciantes de Lima tomaron la iniciativa. Posiblemente, la decisión de evitar Acapulco haya sido el contar con suficiente capital monetario y evitar compartir los beneficios con sus colegas novohispanos. Sin autorización real, el marqués de Cañete envió un navío hacia China. Según algunos testimonios, entre el dinero del virrey, de los oidores y de mercaderes de Lima el barco transportó hacia China una suma total que rondaba los 120 mil pesos, más otros miles de pesos de otros comerciantes menores<sup>20</sup>. Entre la numerosa tripulación se encontraban varios religiosos que respondían al virrey y al grupo de los más importantes inversionistas de la ciudad de Lima. Al arribar a la costa sudeste de China, la nave fue capturada en Macao por los portugueses y parte de las monedas terminaron circulando por Japón y la India. Es curioso que la moneda de Potosí haya logrado ingresar a Japón, un centro importante de producción del metálico. Pero según Iwasaki Cauti, el motivo de su entrada fue con un objetivo religioso concreto: financiar las misiones de la orden jesuita instaladas allí. En India la plata del Potosí sí habría ingresado por motivos comerciales porque el virrey Cañete habría recuperado parte del capital por la remisión de los beneficios obtenidos de sus consignatarios que operaban en el estado de la India portuguesa<sup>21</sup>. Años después Cañete justificó su acción: faltaba cobre y hierro en el Perú y la hacienda real se beneficiaría del retorno del navío de China pagando el 15% de lo ingresado al Perú que «si fueran venidas de la Nueva España que paga a cinco por ciento»<sup>22</sup>. El navío de 1590 no fue el último caso de expedición directa perulera hacia el Oriente.

Llegamos así al caso que nos ocupa. Un año después, en 1591, partía desde el Callao rumbo a las «provincias de la China», sin escala en Acapulco ni en las costas de Nueva España el navío *Nuestra Señora*

R. 2, número 17, número 17, ff. 64; Agnp, n°1, jes1, 30, 204, ff. 357-358, asiento, 13/08/1585; «Carta del virrey marqués Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros», 15/1/1604, Agi, México, 26, número 11, f. 4.

<sup>20</sup> «Visita de la Audiencia y Oficiales Reales de Lima», Agi, Lima, 274, ff. 223. Para mayor detalle: F. Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente y Perú* cit., p. 190. «Carta del virrey marqués Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros», 15/1/1604, Agi, México, 26, 11, f. 4; «Carta de Gómez Pérez das Mariñas, gobernador de Filipinas, comunicando la ruina que sería para esas islas si se permite el comercio de particulares de México con China», 7/7/1592, Agi, Filipinas, 18b, 2, 17, ff. 64; Agnp, n° 1, jes1, 30, 204, asiento, 13/08/1585, ff. 357-358; «Carta del virrey marqués Juan de Mendoza y Luna, conde de Montesclaros», 15/1/1604, Agi, México, 26, 11, f. 4.

<sup>21</sup> : F. Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente y Perú* cit., pp. 191-218.

<sup>22</sup> «Carta del marqués de Cañete al secretario Juan de Ibarra dando explicaciones sobre ciertos actos de su gobierno», Los Reyes, 28 de abril de 1592, *Gobernantes del Perú* cit., tomo XII, pp. 242-243.

*del Rosario*. El caso merece un abordaje micro-histórico no solo por tratarse de un fenómeno prácticamente desconocido en la historiografía sino por ser un suceso trascendente para comprender las lógicas de la temprana globalización. ¿Por qué se desconoce? Quizá se deba a la escasa documentación existente; los expedientes que hacen alusión a fragmentos del fenómeno se encuentran dispersos, en diferentes ramos y con referencias documentales que resultan a primera vista difícil de asociar con el navío *Nuestra Señora del Rosario*.

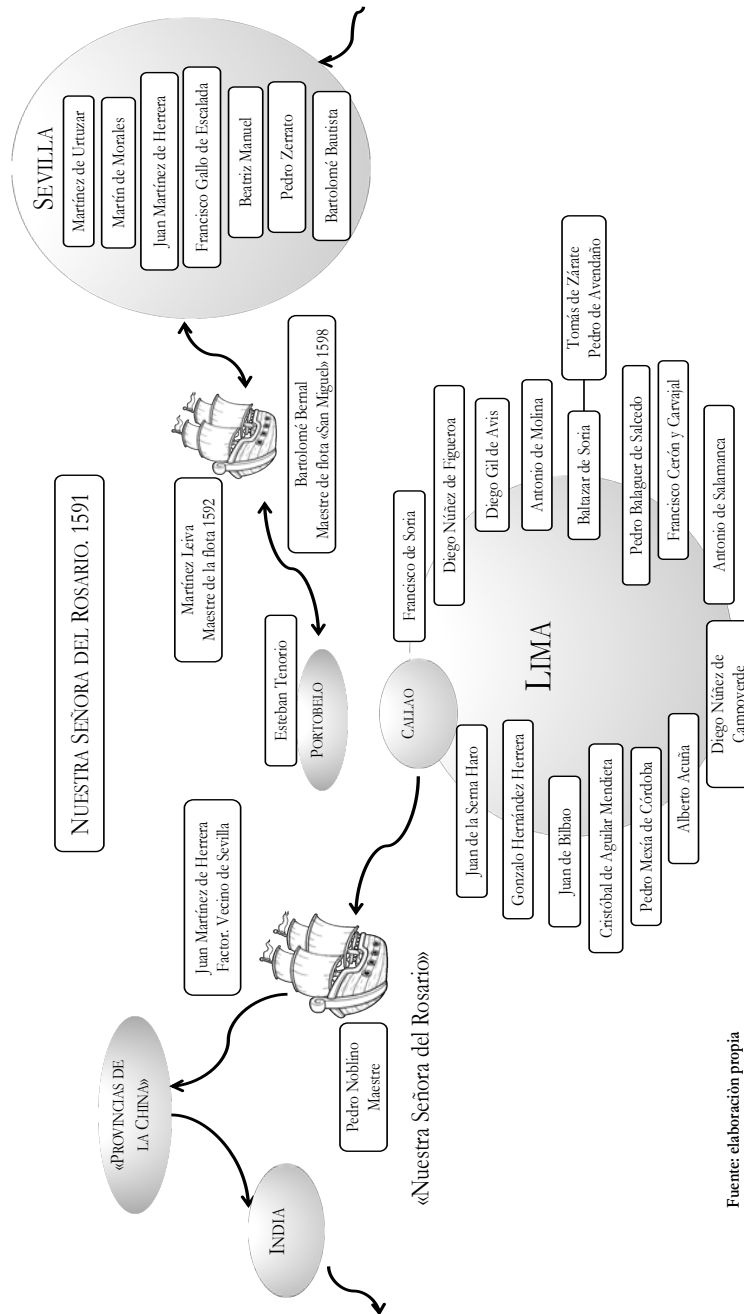
Pero vale inscribir el hecho en las lógicas internacionales de la época. La salida de peruleros por las aguas transpacíficas impactó en la geopolítica y economía internacional, agudizando la disputa que desde 1580 venían enfrentando a los portugueses instalados en el Extremo Oriental y el arribo de los peruleros en los mercados orientales. A partir de entonces y en el contexto de la unión de las dos Coronas ibéricas, la política económica de la Monarquía de Felipe II en la región de Filipinas Macao presentará importantes transformaciones.

Todo comenzó con los más reconocidos mercaderes de la ciudad de Lima que dos años después serán los fundadores e integrantes del Tribunal del Consulado de Lima (1593): Núñez de Figueroa, Diego Gil de Avis, Francisco de Soria, Gonzalo Hernández de Herrera, Francisco González y Diego Núñez de Campoverde. Muchos de ellos habían participado en la expedición directa del *navío de la China*, cuyo responsable principal, como se señaló, había sido el propio virrey Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete. El capital monetario que apostaron en 1591 no era solamente de ellos, sino que también funcionaban como intermediarios de otros comerciantes menores que mostraron interés en la inversión. Francisco de Soria movilizó «por su cuenta y de sus encomenderos» más de 22 mil pesos<sup>23</sup>. Sabemos que además de los 2.700 pesos que pertenecían a la asociación de Diego Gil de Avis y Gonzalo Hernández de Herrera, también se registraron en la compañía de Soria 530 pesos a nombre del canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Lima, Antonio de Molina y mil pesos de Juan de la Serna de Haro<sup>24</sup>. En otra compañía fomentada por aquellos grandes comerciantes se llevaron 450 pesos del vecino de Lima Juan de Bilbao y 1.591 pesos de Baltazar de Soria.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Agnp, n° 1, FRB1, 15, 111, ff. 2186 r y v., poder.

<sup>24</sup> Agnp, n° 1, FRB1, 15, 715, ff. 2969-2970; AGNP, n° 1, FRB1, 15, 111, ff. 2186 r y v., poder.

<sup>25</sup> Agnp, n° 1, FRB1, 15, 142, ff. 2239 r y v., poder; Agnp, Agnp, n° 1, FRB1, 15, 725, ff. 2990-2992, poder. 2.200 pesos a nombre de Pedro Balaguer de Salcedo, corregidor de naturales de Lima; Agnp, n° 1, RAC1, 22, 1007, ff. 1316-1317. Diego Núñez de Campoverde le confió a Noblino una gran suma de dinero que el documento no permite precisar, en Agnp, n° 1, FRB1, 15, 802, ff. 3099-3101. García Fuentes menciona otros 3 actores: Pedro Mexía de Córdoba, Antonio de Salamanca y Francisco Cerón de Carvajal, F. García Fuentes, *Los peruleros y el comercio* cit., p. 180.



Aquellos grandes inversores limeños confiaron el traslado de la plata hacia Macao a dos precisas personas: el maestro Pedro Noblino<sup>26</sup> y el poderoso mercader «veinticuatro» de Sevilla Juan Martínez de Herrera que, por entonces, se encontraba en Lima<sup>27</sup>. Herrera no invirtió capital propio en la empresa. Fue un comisionista de las inversiones de los limeños; dato no menor que vendría a confirmar la expedición *Nuestra Señora del Rosario* como una empresa de iniciativa peruana.

Todo indica que Herrera había viajado tiempo atrás desde Sevilla para saldar operaciones mercantiles anteriores y aprovechó su estancia en Lima para participar en la expedición de 1591. Hubo un tercer comisionista en la embarcación: Pedro Andrade y Sotomayor, quien llevó «dos barretones de plata equivalentes a 9 mil pesos» del mercader Francisco González para emplearlos en la provincia de la China<sup>28</sup>. Es muy posible que más agentes se hayan embarcado en el navío, pero las fuentes no permiten saberlo. Tampoco se podría confirmar si el propio virrey Cañete participó en esta nueva expedición peruana hacia el Oriente. Es muy posible que sí, más teniendo en cuenta que aquellos grandes comerciantes de Lima tenían una íntima confianza con el virrey, como lo confirma, la organización de la expedición de 1590 y los negocios comunes que tenían en el tráfico de azogue hacia México<sup>29</sup>.

Ahora bien, al evaluar los modos habituales que asumió la relación económica entre Perú y el Oriente, el caso *Rosario* presenta ciertas singularidades que vale reconocer. En primer lugar, la práctica regular de los peruanos fue asociarse con los novohispanos para acceder a los productos del Oriente. En ese caso la escala en el puerto de Acapulco resultaba fundamental. La expedición forma parte de los casos excepcionales que conectaron Perú directamente con China o Filipinas, sin mediación novohispana. En segundo lugar, El *Rosario* llegó a China, pero no emprendió el tornaviaje por el Pacífico en dirección al Callao. Juan Martínez de Herrera y Noblino realizaron operaciones mercantiles en China y continuaron con los intercambios por la «vía de la India», hasta llegar a la Península ibérica atravesando el cabo africano de Buena Esperanza. Se sabe muy poco sobre los sucesos ocurridos

<sup>26</sup> En la documentación del AGNP se lo menciona como Neblino. Aquí utilizamos la referencia de Agi.

<sup>27</sup> En el Cabildo o ayuntamiento existía un número variable de regidores o concejales que en Sevilla se estabilizó en 24, es por ello que los miembros del Cabildo se conocieron en la época como caballeros veinticuatro.

<sup>28</sup> Agnp, n.º 1, DCM1, 23, 142, f. 193.

<sup>29</sup> En 1591, el virrey Cañete mantuvo una alianza comercial con el comercio de México con sus socios asentistas Diego Gil Avis, depositario general de Lima y Gonzalo Herrera, mercader de Lima. Proveer mil quinientos quintales de azogue a México. F. Iwasaki Cauti, *Extremo Oriente y Perú*, cit., p. 232.

en el viaje de la nave desde China, pasando por la India hasta llegar finalmente a Sevilla. Una futura indagación en archivos portugueses y del Oriente podrá ofrecer detalles de lo ocurrido a la expedición, su tripulación y sus operaciones por los enclaves costeros euroasiáticos. Probablemente, circunstancias muy complejas obligaron al barco a tomar este extenso derrotero, muy lejos de los planes iniciales que habrían tenido los limeños. ¿El sevillano Herrera habría tenido alguna responsabilidad al extender la vía por el eje euroasiático? Es probable, más sabiendo que el destino final de la expedición fue la Península. Pero ¿qué lógica comercial podía guardar un plan desde Perú que incluyera a España como destino? No resultaba un plan económico razonable y eficiente, considerando el extenso periplo, los riesgos que afrontaría y los tiempos largos para obtener rentabilidad. Lo más probable es que los peruleros tuvieran en mente regresar con los textiles asiáticos y orientales para su venta en los mercados del Perú. No obstante, que la intención de los inversores de *Nuestra Señora del Rosario* no tuviera nada que ver con la suerte que finalmente corrió la embarcación no resta importancia al carácter global de la expedición y a la centralidad perulera en el comercio global.

En efecto, la expedición ilustra una notable operación mercantil a escala global, propiciando el funcionamiento de un abanico de mercados de diferentes continentes, desde Potosí y Lima en el Perú, pasando por Cantón en China, Goa en India hasta llegar a Sevilla. La compañía movilizó mercaderías utilizando los ejes de larga distancia que conectaban los espacios del planeta: el eje transpacífico, el euroasiático y el trasatlántico.

Martínez de Herrera y Pedro Noblino confiaron la plata potosina a operadores de China y la India para la compra de mercancías como sedas, algodón, lozas y especias. Ellos no esperaron la resolución de los intercambios, sino que continuaron su viaje hacia España dejando responsables en el Oriente para compromisos de cobro a futuro. Conforme llegaban a la península las mercaderías orientales adquiridas, se remataron en almoneda en el mercado peninsular. La venta en almoneda es un claro indicador de que el plan inicial de la expedición de 1591 no era llegar a España, sino retornar por el Pacífico hacia el Perú. Con los beneficios obtenidos de la venta, los representantes de los limeños en Sevilla compraron mercancías europeas y castellanas para irlas despachando en los cargamentos de los galeones en sus viajes trasatlánticos y así entregar los fardos a los representantes de la compañía limeña en la feria de Portobelo o a los propios inversionistas en el Callao.

Después de 1591, los comerciantes del Perú no habían recibido noticias ni resultados de la inversión. Pudimos registrar que después de

8 años, en 1599, una gran parte de los inversionistas de Lima otorgaron poderes «judiciales y extrajudiciales» a terceros contra Noblino y el sevillano Martínez de Herrera para recuperar el dinero invertido en la expedición transpacífica de 1591. Los representantes legales de los demandantes del Perú eran peninsulares. Juan Martínez de Urtuzar, boticario de la ciudad de Sevilla, fue el representante de Juan de Bilbao. A Juan de la Serna de Haro lo asesoraba Martín de Morales, escribano de la justicia de la ciudad de Sevilla. Baltazar de Soria encontró apoyo legal en Tomás de Zárate y Pedro de Avendaño. Todos ellos demandaron a Noblino por no saldar cuentas. Francisco de Soria delegó su poder a su hermana que residía en Sevilla, Beatriz Manuel, para demandar a Martínez de Herrera, al igual que Pedro Balaguer de Salcedo que confió en Pedro Zerrato «residente en España» su acusación por falta de pago al factor sevillano<sup>30</sup>.

En 1598 Campoverde le otorgaba un poder a Francisco Gallo de Escalada, «quien va a España», para cobrar el dinero que le había otorgado a Noblino para la compra de productos del Oriente. Campoverde había comenzado a recibir utilidades de su inversión en 1592, cuando la flota de Portobelo comandada por el capitán Francisco Martínez de Leiva transportaba mercancías europeas y castellanas por cuenta de unos dos mil pesos depositados en el navío *Nuestra Señora del Rosario*<sup>31</sup>. Es posible que el capital depositado por Campoverde en la aventura asiática haya superado esa cifra. En 1598 el mercader sevillano Bartolomé Bautista registró en la flota con destino a Portobelo al mando del maestre Bartolomé Bernal dos cargamentos de mercancías: uno consignado al mismo Campoverde y otro a su socio Diego Núñez de Figueroa. Lo remitido a Campoverde «es por lo que envió Esteban Tenorio de la flota pasada». Posiblemente, una porción de la carga que recibía Campoverde en 1598 fuera en concepto de su inversión de 1591 en *Nuestra Señora del Rosario*, beneficios que recibía, como ya se mencionó, desde 1592 con los galeones de Portobelo. Por su parte, lo despachado en 1598 por Bartolomé Bautista a Diego Núñez de Figueroa «son por los 70.150 pesos que aquí cobré de Juan Martínez de Herrera de lo que van de la China el año pasado de 97»<sup>32</sup>.

Instalado en Sevilla, el maestre del navío *Nuestra Señora del Rosario*, Herrera, recogía los beneficios de las relaciones que había tejido con los mercaderes de China y de la India. ¿Cómo se debería

<sup>30</sup> Remitirse a notas al pie 24, 25 y 26.

<sup>31</sup> Agnp, n.º 1, FRB1, 15, 802, ff. 3099-3101.

<sup>32</sup> «Registro del navío San Miguel», 1597-1598, Agi, Contratación, 1127, 3, ff. 201-208. Según García Fuentes, la inversión de Figueroa superó los 25 mil pesos, por lo que los beneficios fueron notablemente elevados en esta operación. Por su parte, Baltasar de Lorca invirtió 9 mil pesos. L. García Fuentes, *Los peruleros y el comercio* cit., p. 168.

interpretar esta frase? El sevillano Herrera le entregó mercancías castellananas y europeas a Bartolomé Bautista para despachar por el Atlántico hacia Portobelo por un monto superior a los 70 mil pesos que pertenecían al mercader limeño Diego Núñez de Figueroa en concepto de las utilidades obtenidas en solo un año (1597) del trato de la China con el navío *Nuestra Señora del Rosario*. Posiblemente en años anteriores o posteriores a 1597, Figueroa recibió cargamentos de productos en los galeones por el mismo concepto.

Las cuentas terminaron de saldarse en 1600, luego de casi 10 años de aquella partida de la expedición peruana transpacífica. El sevillano Herrera envió en la nave *San Miguel* del maestre Bartolomé Bernal un cargamento de bienes europeos y castellanos al comerciante Gil de Avis: «que van por cuenta que tuvo el navío *Nuestra Señora del Rosario* que fue del Perú a China en 1591 [y] de lo procedido de las mercaderías y dinero que vía de la India ha venido y ha entrado en poder de Juan Martínez de Herrera».<sup>33</sup>

El cargamento se dirigía rumbo a Nombre de Dios y en caso de ausencia de Gil de Avis en el istmo, las mercaderías deberían entregarse a su socio residente en Panamá, Gonzalo Hernández de Herrera. No sabemos cuánto invirtió Gil de Avis en la expedición del *Rosario*. El valor total de mercancías enviadas por Herrera a Portobelo alcanzaba el valor de 336.860 maravedíes, pagando 16.843 maravedíes en concepto del 5 % de almojarifazgo de salida. Valdría advertir que se trataba de una tasación realizada por la aduana de Sevilla con fines fiscales, lo que no estaría expresando el valor real de las mercaderías transportadas a nombre de Gil de Avis<sup>34</sup>. En este marco, la Audiencia de Panamá comunicó a la Corona el 10 de julio de 1591 que «a principios de este año se despachó de Lima otro que dicen lleva más de 200 mil pesos en reales de a 9 el peso [...] y en Panamá se trataba de despachar otro por lo mismo»<sup>35</sup>. La primera referencia apuntaría al viaje de *Nuestra Señora de Rosario*: sobre la segunda expedición referida no encontramos rastros.

Valdría reiterar que si alguna excepcionalidad le cabe al caso aquí abordado fue que, al no retornar a las Indias Occidentales por el camino transpacífico, generó importantes repercusiones en mercados del Oriente y de Europa. Al articular el viaje transpacífico y euroasiático del navío con la expedición trasatlántica del navío *San Miguel* se podría concluir que estamos ante un excelente caso de iniciativa

<sup>33</sup> «Registro del navío San Miguel», 1597-1598, Agi, Contratación, 1127, 3, f. 80 r.

<sup>34</sup> «Registro del navío San Miguel», 1597-1598, Agi, Contratación, 1127, 3, ff. 80r-81v.

<sup>35</sup> «Carta de Miguel Ruiz de Elduayen, contador de real hacienda de Tierra Firme», 28 de enero de 1592, Agi, Panamá, 33, 145, s/n ff.

indiana, una verdadera agencia perulera que operó en diferentes plazas mercantiles conectando macro-espacialidades aprovechándose de los flujos comerciales de la temprana globalización. Aun siendo particular, el caso del navío *Nuestra Señora del Rosario* tiene una verdadera relevancia porque ubica al Perú en un espacio activo e incitador, más no como receptor de la mundialización temprana. La clásica y tradicional premisa de un espacio donde los europeos iban en búsqueda del metal potosino y actores locales reducidos a una circulación interna dentro del virreinato caduca con el caso analizado.

### **Castellanos vs portugueses: la disputa por el trato con China y la India, 1590-1593**

En junio de 1591, el oidor de Panamá, el licenciado Salazar, le comunicó al rey sobre algunos problemas que requerían atención inmediata en las Indias meridionales. Entre ellos, advertía sobre «los inconvenientes de que de Panamá y El Callao vayan navíos a cargar mercaderías de la China, sobre todo para las sedas de Granada y Murcia»<sup>36</sup>. Salazar repasaba los efectos causados por los contactos directos entre Perú y China. No ofrece datos precisos, pero al sugerir que desde Panamá salían navíos hacia el Oriente, nos hace suponer que el oidor conocía las intenciones de otras expediciones comerciales emprendidas al Oriente, no sólo el caso del navío de virrey Cañete de 1590 o del *Nuestra Señora del Rosario* que sucedía en el mismo momento que el oidor redactaba su informe.

La movilidad peruana transpacífica repercutió sobre el eje euroasiático, aquél corredor por el Cabo africano de Buena Esperanza que unía los nodos espaciales de Lisboa-Coromandel-Macao y Nagasaki. Entre 1583 hasta 1591 la presencia de peruleros en Filipinas y Macao era un hecho constatado. Sería imposible ofrecer el número preciso de agentes del Perú que se movilizaron hacia China, pero los casos de *Nuestra Señora de la Cinta* de 1583, el *navío de China* del virrey Cañete del año 1590 y el aquí abordado *Nuestra Señora del Rosario* de 1591 nos permiten pensar en un grupo significativo de peruleros, sean en calidad de agentes transitorios o de estancias prolongadas en la costa sudeste de China. Estas son expediciones directas, pero si se suman a los peruleros que, en compañía con los novohispanos, viajaron a China desde Nueva España a través de la ruta del galeón de Manila su número sería superior. El caso de Diego Aguilar y Córdoba y Pedro Valenzuela que se movilizaron en 1585 a las «provincias de China» en

<sup>36</sup> «Carta del oidor licenciado Salazar», 29-06-1591, Agi, Panamá, 14, 7, número 35, f. 3.



representación de los intereses del limeño Juan Pérez de Valenzuela, es uno de tantos casos<sup>37</sup>.

En marzo de 1590, en el preciso momento de una alta presencia perulera en el Extremo Oriente, salía a la luz un informe elaborado por las autoridades portuguesas instaladas en Macao dirigido a Felipe II que llevaba por título *El nuevo comercio de las Indias Occidentales a China*.<sup>38</sup> Las autoridades lusas de Goa afirmaban que desde 1580 «comenzó a abrirse el nuevo comercio de las islas Filipinas y Indias Occidentales para la China, Maluco». En las Cortes de Tomar celebradas en 1582 con la unión de las Coronas, el rey se había comprometido para «que los portugueses continuasen solos en el comercio en Asia», pero desde las Indias Orientales denunciaban que

los castellanos no guardan dichas cédulas y todavía le continúan disminuyendo notoriamente la renta de la India que es la alfadenga sobre mercancías y trato del Sur y de éste el comercio de la China por donde la India se sustenta [...] sienten por extremo disfrutárseles por los castellanos este comercio<sup>39</sup>.

Los portugueses denunciaban que la iniciativa de los «castellanos» estimulaba el tráfico de mercancías y la movilidad de capitales entre Filipinas y Macao, lo que terminaba perjudicando el cobro de los impuestos (la alfadenga) reales al comercio que se recaudaba en el epicentro mercantil de Goa; unos recursos que eran indispensables para el desarrollo de las factorías imperiales y ciudades costeras ubicadas por todo el corredor euroasiático. La plata de Potosí y de México provocaba un aumento de los precios de las mercaderías asiáticas y al mismo tiempo devaluaba la plata japonesa utilizaba por los mismos portugueses en el trato con los chinos. Los lusos en Oriente advertían que la orientación de Perú y las Indias Occidentales hacia China resultaba un peligro para la política metropolitana española porque de continuar

[China] se llevará todo el dinero y monedas y reales y no vendrá a España, porque la China es tan grande y tiene tanto que dar y vender que por muchos reales que haya todo consumirá y vendrán las Indias a no tener ninguna necesidad de España. Porque todo lo que les va de acá tendrán ellos de la China en mucha mayor abundancia y más barato, excepto vinos y aceites que ellos pueden plantar muy fácilmente en las Indias, que ya vino tienen las Indias de suyo [...] por esto es materia de Estado<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> Agnp, n° 1, jes1, 30, 204, ff. 357-358, asiento, 13/08/1585.

<sup>38</sup> «Consulta, con traducción, del Consejo de Portugal sobre las causas por las que se debe prohibir el comercio con la China. decretada en 3 de marzo de 1590», Agi, Filipinas, 18A, 8, 53, ff. 33-40.

<sup>39</sup> Ivi, ff. 35-36.

<sup>40</sup> Agi, Filipinas, 18A, 8, 53, ff. 39-40.

Parte de la cita apunta al espacio del Perú que, gracias a su notable producción minera y a otros excedentes exportables como el azogue de Huancavelica, vino, aceite y cacao con la consecuente posibilidad de abastecerse de numerosas mercancías desde México y China, provocaba un perjuicio significativo a la relación trasatlántica que la unía con una España que vendrá «a no tener ninguna necesidad». Al revisar las fuentes que hacen referencia a «castellanos» circulando por el Pacífico y por el Oriente habría que advertir que no son precisamente castellanos peninsulares, sino peruleros y novohispanos que encontraron la posibilidad de generar redes informales para una conexión transpacífica imposibles de impedirlos desde España. Más que las avanzadas esporádicas de los corsarios y piratas europeos, fueron las redes indianas las que inyectaron de contenido y dinamismo al Pacífico.

En este contexto de conflictividad geopolítica, aparece un informe del año 1593 titulado: *Lo que hay que decir y apuntar en cuanto a la contratación de China y de la India oriental y parte de Malaca, Macao y Maluco y navegación de las Filipinas y México y Perú...*<sup>41</sup> cuyo autor es el gobernador de Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas. No hay una referencia explícita al caso de *Nuestra Señora del Rosario* en el informe, pero es posible que el gobernador de las islas haya considerado este caso para reforzar los argumentos expuestos en el escrito de 1590 del Consejo de Portugal. Ante las experiencias inmediatas de navíos peruanos y novohispanos en China y Oriente, sugería preservar la división de las áreas en manos de sus tradicionales dominadores y evitar la yuxtaposición de agentes con intereses opuestos: los portugueses por el corredor euroasiático y los castellanos operando desde Nueva España y Filipinas por medio del galeón de Manila o el tráfico directo entre Perú y China. Desde la unión de las dos Coronas peninsulares, la hacienda real se veía beneficiada de los aranceles y «rescates» que pesaban sobre la circulación de los productos de las haciendas de Bengala, Coromandel «y otras provincias de la India». Los peruleros y mexicanos no debían intervenir en los circuitos que enlazaban a Lisboa, Guinea, Sudáfrica [Cafreira]; un floreciente comercio que había promovido el desarrollo demográfico y económico de las ciudades de la región, como lo ilustraba la «rica ciudad de Chaul» en la costa occidental de la India. Su comercio alimentaba una «honrosa aduana» perteneciente a Su Majestad. El circuito euroasiático propiciaba que la

<sup>41</sup> «Carta de Gómez Pérez Dasmariñas, gobernador y capitán general de Filipinas, al obispo del Maluco, sobre la contratación de China y efectos de cierta navegación para la India Oriental, el Maluco, Filipinas, México, y Perú». Manila, 23 de noviembre de 1593. «Relación sobre la contratación de la India Oriental, China, Maluco, Filipinas, México, y Perú», Agi, Patronato, 46, 23, ff. 1-10.

ciudad de Lisboa sea un centro redistribuidor de productos hacia los mercados locales de Persia, en especial en la región de Ormuz, que estimulaba el consumo de ropa suntuaria elaborada en Bengala y servía asimismo como punto «general la distribución a toda Persia». Similar funcionamiento ocurría más al oeste con las ropas de Coromandel y «los reinos de Java». Ahí también Felipe II contaba con aduanas que brindaban grandes remesas a la hacienda<sup>42</sup>.

Las reflexiones del gobernador Dasmariñas se detenían sobre los hábitos y la cultura del consumo. Según su apreciación las ventajas que ofrecía el comercio euroasiático para la Corona culminaría en una «total perdición para esta república [Filipinas] de ir los castellanos por ese camino a la Nueva España». Peruleros y mexicanos no eran, según el gobernador, agentes que podían competir con el mercader de Oriente, no eran «hombres tan acaudalados que puedan con los persas», sumado al riesgo de ser «una navegación tan extraordinaria» en distancia y arrojar una reducida ganancia por ser productos de elite que no son comunes para consumir en Filipinas. Más aún, si los castellanos continuaban interfiriendo en el comercio euroasiático con intenciones de importar al archipiélago los productos de lujo y refinados de Coromandel y de Bengala sería de mucho perjuicio a Sevilla, «cabeza de la que se tiene en la India Occidental», porque generaría la competencia con lo que estimaban un puñado de familias notables de las islas como «los ruanes, sedas de Granada, holandas»<sup>43</sup>. El gobernador reiteraba lo que era una noticia conocida en cada rincón del imperio: tanto las mercaderías de Coromandel como las de Sevilla «eran ropa de precio, poco común en las Filipinas no era general a los pobres cuya necesidad se satisface con la ropa de China, [...] que la admiten de mejor gana»<sup>44</sup>.

Habría que distinguir dos perfiles consumidores dentro de lo que se conoce genéricamente como «contratación de china»: por un lado, la ropa particular de la China (incluso sus sedas), barata y de ordinaria calidad, tenían un consumo diversificado y socialmente ampliado y, por el otro, las ropas de Coromandel, del reino de Java y Bengala que respondían a un universo consumidor exclusivamente de elite. El análisis de la contratación asiática ha sido considerado de manera simple y homogénea, como si fuese un único comercio de mercancías de exquisita y refinada cultura material oriental. Tanto es así que Gómez Pérez Dasmariñas concluía que para las islas Filipinas la navega-

<sup>42</sup> Agi, Patronato, 46, 23, f. 1-4.

<sup>43</sup> El «ruán» era una tela de algodón estampada, mientras que la «holanda» era un lienzo muy fino empleado en camisas y sábanas.

<sup>44</sup> Agi, Patronato, 46, 23, f. 5-7.

ción directa desde Perú o Nueva España hacia China causaría un grandísimo daño, porque afectaría a Sevilla como «cabeza» que debe responder a las Indias Occidentales en su función de canal de abastecimiento a los mercados hispanoamericanos de productos con alto valor agregado<sup>45</sup>. ¿Acaso no estamos ante una notable problemática global del momento, percibida por propios ojos de un agente contemporáneo? Desde Macao, puerto de la China insular, se debería hacer contratación con las Filipinas, que sería la bisagra entre castellanos y portugueses. Todo sería de provecho

pues la plata y ganancia que de estos reinos llevan los chinos sería más justo y acertado la tuviesen los portugueses corriendo todo por su mano con cuya aumento lo tendría su Majestad que es uno de los principales blancos a que sea de atender cuando de ello el bien común no recibe daño<sup>46</sup>.

El principal temor del gobernador era que Filipinas pierda la función central de frontera y paso necesario para la comunicación entre la economía asiática y la hispanoamericana.<sup>47</sup> Gran parte de las reflexiones del gobernador insular están volcadas en la real cédula de 1593 y difundida por todos los territorios de las Indias Occidentales «prohibiendo que vayan navíos del Perú y Tierra Firme a la China y a las Filipinas»<sup>48</sup>. La normativa logró frenar las salidas directas de los peruleros hacia China, pero los agentes de Lima orientaron sus inversiones por el camino alternativo donde mediaba el puerto de Acapulco y los mercaderes de la ciudad de México. Desde entonces, la movilización perulera en la contratación asiática se canalizará por la vía novohispana, a través de compañías y asociaciones entre peruleros y novohispanos. Las apue-

<sup>45</sup> Existen numerosas evidencias acerca del consumo de ropa china en sectores sociales de bajo recursos. Sobre un caso concreto en Filipinas en este preciso período puede consultarse el extenso informe a modo de interrogatorio realizado sobre el consumo de sedas chinas de los indios de Filipinas. «Información sobre tratos y contratos con la China», 1591, Agi, Patronato, 25, 41, ff. 1-36. Sobre el consumo amplio y diversificado de productos chinos en Hispanoamérica, véase: M. Bonialian, *China en la América Colonial. Bienes, mercados, comercio y cultura del consumo desde México hasta Buenos Aires*, Mora-Biblos, México-Buenos Aires, 2014, pp. 111-117.

<sup>46</sup> Agi, Patronato, 46, 23, f. 8.

<sup>47</sup> «Cuanto al trato y prohibiciones que Su Majestad tiene de que los castellanos no vayan a tratar a Macao ni por la vía de la India y que tampoco los de aquella carrera no se derroten ni entremezclan ni venga a Manila ni vayan a México ni al Perú digo que esto no hay que innovar cuanto a esta república [...] porque si se abre es destruir esta república», «Carta de G. P. Mariñas sobre comercio de China», 1592-05-31, Manila, Agi, Filipinas, 18B, 2, 6, ff. 3.

<sup>48</sup> «Traslado de una Real Cédula (Madrid, 11 de enero de 1593) por la que se prohíben que vayan navíos desde el Perú y Tierra Firme a la China, y a las Filipinas, y que traigan productos de aquellas tierras. Los Reyes, 10 de febrero de 1594», Agi, Patronato, 25, 56, ff. 1-4.

stas de plata de México y del Perú a través de estas compañías indianas alcanzará en los restantes años de finales del siglo una intensidad nunca antes registrada, especialmente durante el mandato del gobernador de las islas Filipinas Francisco Tello de Guzmán (1596-1602)<sup>49</sup>. Los trabajos de Ramiro Flores atendiendo las inversiones de los limeños en Nueva España en la contratación de productos asiáticos y el de Rafael Obando Andrade revisando la función de los agentes Guatemala resultan aportes muy útiles como primera aproximación<sup>50</sup>.

### Algunas conclusiones

Lo relatado hasta aquí supone discutir premisas y nociones sobre el funcionamiento de la Monarquía ibérica y la dinámica económica de las conexiones mundiales de los siglos XVI y XVII. Un objetivo general del texto consistió en explicitar la necesidad de observar a la Monarquía española posicionando a las Indias Occidentales en el centro, en particular ubicando al virreinato del Perú con gran protagonismo al registrar una expansión tanto por la economía marítima atlántica y especialmente la transpacífica. Se ofreció un caso particular que manifiesta no sólo el papel de Lima y Potosí en los circuitos de la globalización temprana, sino el relevante rol que asumieron los intereses económicos propios de los agentes limeños en el mapa global. En una escala espacial menor aparece la Monarquía, caracterizada como policéntrica, compuesta o, con el término más tradicional, de «colonial»; múltiples conceptos que conllevan a diferentes interpretaciones sobre su naturaleza y funcionamiento del imperio que, por razones de extensión, no podemos analizar en esta intervención<sup>51</sup>.

<sup>49</sup> «Capítulo carta de Tello, gobernador de Filipinas, sobre licencias a peruleros», 6-7-1601, Agi, Filipinas, 6, 9, 178, s/n de ff. Una de las conclusiones que se desprenden de la investigación en curso que ya hemos mencionado en una nota al pie sobre redes peruleras es que en los últimos cinco años de la centuria se registró la mayor circulación de bienes orientales hacia Lima y Potosí con su correspondiente salida de plata potosina a China. Reiteramos aquí la intención de publicar prontamente estos resultados.

<sup>50</sup> R. Flores, *El secreto encanto de Oriente* cit., págs. 377-409; R. Obando, *Contrabandistas de seda y plata: puertos centroamericanos en las rutas transpacíficas (1585-1605)*, «Nuevo Mundo Mundos Nuevos» [En línea], Debates, Publicado el 11 diciembre 2019, URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/78278>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.78278>.

<sup>51</sup> Sobre Monarquía policéntrica, véase: O. Mazín y J. J. Ruiz Ibañez –eds.–, *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las Monarquías Ibéricas (siglos XVI a XVIII)*, El Colegio de México, México, 2012; C. Pedro, T. Herzog, J. J. Ruiz Ibañez y G. Sabatini –EDS.–, *Polycentric monarchies. How did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, Sussex Academic Press, Brighton, 2012.

El ensayo sugiere la existencia de un patrón radial entre corte-reino indiano. Existieron y fueron deseadas las relaciones asimétricas entre la Península y las Indias Occidentales que generaban, por el Pacífico, importantes insolidaridades interterritoriales plasmadas en una competitividad entre corporaciones mercantiles del imperio. El crecimiento de la economía peruana, manifestándose por fuera de sus fronteras vi-reinales, como aquí se ilustró con el caso del navío *Nuestra Señora del Rosario*, expuso la centralidad que asumió el Perú y sus agentes en la dinámica del expansionismo imperial en tiempos de la unión de las dos Coronas. Mientras Perú vivió unas pulsaciones de autonomía económica que lo llevaron a la circulación de capital y agentes por el área del Pacífico, Sevilla, como «cabeza» atlántica de la Monarquía se vio afectada. No resulta raro la promulgación de reales disposiciones durante el transcurso del año 1593 que pesaban sobre el reino del Perú, incentivando sus relaciones trasatlánticas y clausurando su comercio transpacífico de productos de la China. Sólo la Nueva España tendría el derecho para un intercambio regulado con el Oriente estipulado en un valor de importación de productos en 250 mil pesos anuales y 500 mil como pago en monedas de plata solo producidas en Nueva España<sup>52</sup>. La advertencia sobre la reorientación de las Indias Occidentales hacia China tenía como principal responsable al desarrollo de la economía del Perú y la movilidad de sus agentes. En este mapa, la producción de plata de Potosí se convirtió en la polea que permitió a los peruleros trasladarse fuera de su espacio. Sin la producción de plata del cerro de Potosí no hubiese sido posible la notable circulación de peruleros hacia Acapulco y Filipinas. En definitiva, presentamos aquí un caso particular del fenómeno de expansión global de la Monarquía llevado a cabo por el nodo peruano, con sus redes informales tejidas desde Lima, emancipándose por el Pacífico hacia el Oriente.

Sobre Monarquía compuesta: J. Elliott, *A Europe of Composite Monarchies*, «Past and Present», 137, 1992, pp. 48-71. B. Yun Casalilla, *Historia global* cit., 2019.

<sup>52</sup> «Real Cédula al marqués de Cañete, virrey del Perú, prohibiendo el comercio de las Indias occidentales a la China y Filipinas, y a su vez el de estas islas con Nueva España», «Asiento de despacho de una Real Cédula a la Audiencia de Panamá sobre la prohibición del comercio de las Indias occidentales con China y Filipinas, y a su vez el de estas islas con Nueva España», «Real Cédula prohibiendo el comercio de las Indias occidentales con las Islas Filipinas y dictando reglas para el que se había de hacer entre éstas y Nueva España», «Real Cédula a los virreyes del Perú y Nueva España, Marqués de Cañete y Luis de Velasco, al gobernador de las Filipinas, Gómez Pérez das Mariñas, y a los presidentes y oidores de las Audiencias de las Indias, prohibiendo el comercio de las Indias occidentales con las islas Filipinas, y dictando reglas para el que se había de hacer entre éstas y Nueva España», Agi, Filipinas, 339, 2, ff. 70-74; «Traslado de una Real Cédula (Madrid, 11 de enero de 1593) por la que se prohíben que vayan navios desde el Perú y Tierra Firme a la China, y a las Filipinas, y que traigan productos de aquellas tierras. Los Reyes, 10 de febrero de 1594», Agi, Patronato, 25, 56, ff. 1-4.